

Capítulo 4

VIOLENCIA DE GÉNERO: UN MÉTODO PARA EL ESTUDIO SOBRE EL ABANDONO DEL PROCESO JUDICIAL

Arianna Sala, Eva Trigo Sánchez y M^a Jesús Rojas Huercano

Como ya hemos señalado previamente, el objetivo principal del presente trabajo es estudiar, en una muestra de mujeres residentes en Andalucía, los motivos por los que renuncian a continuar con el procedimiento judicial una vez que éste se ha iniciado. Para la realización de este estudio se ha procedido en primer lugar a hacer un análisis exploratorio para identificar, por saturación de la información (Ruiz Olabuenaga, 2009), los factores más relevantes para explicar el fenómeno del abandono de los procedimientos judiciales. Todo ello para, a partir de la información recabada en esta primera fase, proceder a construir los cuestionarios correspondientes para aplicar en función del momento del procedimiento en el que se encuentren las mujeres consultadas. De todo ello damos cuenta en los apartados que siguen.

4.1. PARTICIPANTES

Para la realización de las diferentes fases del estudio se ha contado con diferentes participantes a lo largo de estas distintas fases y cuya contribución se describe a continuación.

4.1.1 Fase exploratoria y construcción del cuestionario

El objetivo de esta primera fase era, como se acaba de señalar, el de obtener la mayor información posible sobre cuáles pueden ser los factores que pudieran explicar la renuncia de las mujeres a continuar con el procedimiento judicial como



consecuencia de una denuncia por violencia de género. Para ello era necesario conocer tanto la opinión de los/as profesionales que desde diversos ámbitos de actuación interactúan con las mujeres denunciantes como la de las propias mujeres que se encuentran o se han encontrado inmersas en dicho procedimiento judicial.

Profesionales. Para la primera fase del estudio se ha contado con la participación de profesionales que desarrollan su actividad profesional en diferentes ámbitos de actuación (abogacía, fuerzas de seguridad del Estado, profesionales de la intervención psicológica y del trabajo social). Para su selección y contacto hemos utilizado una técnica combinada de muestreo teórico y en bola de nieve, combinando procedimientos formales e informales. Concretamente han participado:

- La Delegada de Gobierno de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, Delegación del Gobierno en Andalucía
- Especialista de Equipos Mujer Menor (EMUME) de la Guardia Civil
- Especialista del Servicio de Atención a Familias (SAF) de la Policía Nacional
- Especialista del Grupo Diana de la Policía Local de Sevilla
- Magistrada del Juzgado de Violencia de Género nº 3 , Sevilla
- Secretaria del Juzgado de Violencia de Género nº 3 , Sevilla
- Fiscal del Juzgado de Violencia de Género nº 3 , Sevilla
- Abogada especializada en Violencia de Género
- Psicóloga del Servicio Andaluz Atención a Víctimas (SAVA)
- Psicóloga de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) adscrita a los Juzgados de Violencia de Género de Sevilla
- Trabajadora social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) adscrita a los Juzgados de Violencia de Género de Sevilla
- Responsable de la Fundación Ana Bella de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género

- Psicólogas de Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM) provincia de Sevilla
- Ocho abogadas que desarrollan su labor en distintos CMIM de la provincia de Sevilla
- Psicóloga del Programa de Atención Grupal a mujeres víctimas de violencia de género del IAM

Mujeres víctimas de violencia de género. Para la identificación de los factores que pueden influir en el abandono del procedimiento judicial y la posterior realización de los cuestionarios, hemos considerado imprescindible escuchar la opinión de mujeres denunciantes. Por esta razón hemos contado con la participación de las siguientes mujeres:

Once mujeres víctimas de violencia de género residentes en Casas de Acogida de Andalucía.

Tres mujeres víctimas de violencia de género usuarias del programa de atención grupal del Instituto Andaluz de la Mujer en el centro provincial de Sevilla (IAM).

Todas las mujeres entrevistadas, excepto una, han sido seleccionadas por haber interpuesto por lo menos una denuncia por violencia de género. Se ha prestado especial atención en contar con participantes de diferentes edades, nivel de estudios, procedencia etc. a fin de poder acceder a experiencias lo más diversas posible.

En la siguiente tabla aparecen recogidos datos socio-demográficos y relacionados con la vivencia de maltrato de las mujeres entrevistadas.

	EDAD	NIVEL EDUCATIVO	Nº DENUNCIAS/ ABANDONOS	PROCEDENCIA	Nº HIJOS-EDAD	TIPO DE RELACIÓN CON EL AGRESOR	AÑOS DE CONVIVENCIA/ RELACIÓN	MEDIOS ECONÓMICOS ACTUALES ELLA
1	27	Universitario incompletos	1/0 renuncias	Urbano España	♀ 3 ♀ 6	pareja de hecho	8	Pensión minusvalía (accidente)
2	29	Bachillerato	3/2 renuncias	Rural Colombia	♀ 5 ♂ 7 ♂ 9	pareja de hecho	10	Ayuda por desempleo y alguna ayuda de él
3	24	Bachillerato	1/0 renuncias	Rural Marruecos	♂ 1 ♂ 3	matrimonio	5	RAI
4	39	Primarios incompletos	2/1 renuncias	Rural España	♀ 8 ♀ 10	matrimonio	17	RAI y Cualifica
5	36	Secundaria	1/0 renuncias	Urbano Haití	♂ 12 ♂ 8 ♂ 11?	matrimonio	12	Cualifica
6	51	Primarios (incompletos)	1/0 renuncias	Urbano España	♀ 13	convivencia	22	RAI Cualifica
7	33	Primaria	4/0 Renuncias (1 puesta por vecina)	Rural España	2 ♂ 1 ♀ (8,6 y 3)	convivencia	14 relación 12 convivencia	Prestación familiar por hijos

	EDAD	NIVEL EDUCATIVO	Nº DENUNCIAS/ ABANDONOS	PROCEDENCIA	Nº HIJOS-EDAD	TIPO DE RELACIÓN CON EL AGRESOR	AÑOS DE CONVIVENCIA/ RELACIÓN	MEDIOS ECONÓMICOS ACTUALES ELLA
8	28	Universitario incompleto	1/0 renuncias	Urbano Rusia	♀ 5 ♀ 3	convivencia	5	—
9	44	Estudios básicos y algo de idiomas	1/0 abandonos	Urbano España	♀ 7 ♀ 5	matrimonio	9	No tiene medios económicos (próximo juicio para manutención)
10	38	Estudios básicos y algo de idiomas	2/1 abandonos	Rural Marruecos	♀ 10 meses	matrimonio	4	RAI
11	28	Estudios primarios	2/1 abandonos	Urbano Marruecos	♀ 2 ♂ 10 en Marruecos	matrimonio	6	Ayuda para manutención de la niña y tiene la RAI solicitada
CP1	52	Diplomada universitaria	2/2	Urbano España	♀ 29 ♀ 22 ♀ 18	matrimonio (2) pareja de hecho (2)	No consta (son cuatro parejas diferentes)	Su sueldo como funcionaria del estado
CP2	63	Estudios primarios	0/0	Urbano España	♀ 34 ♂ 38	matrimonio	50 (11 novios y 39 casados)	Pensión incapacidad (531€)
CP3	39	Graduado escolar + FP	1/1 abandono	Urbano España	♀ 11 ♂ 9	matrimonio	20 (12 casados y ocho novios)	Ayuda familiar y manutención

4.1.2 Aplicación del cuestionario

Durante la fase de aplicación del cuestionario hemos contado con la participación de 750 mujeres:

- 583 mujeres usuarias del Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA) y que han acudido a los Juzgados de Violencia de Género de Sevilla (399 mujeres) y Granada (184 mujeres).
- 31 mujeres que acuden al Juzgado de Violencia de Género número 3 de Sevilla con la intención de abandonar el procedimiento judicial.
- 22 mujeres usuarias de Casas de Acogida de Granada, Cádiz y Jaén.
- 91 mujeres usuarias de 17 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) de la provincia de Sevilla así como de su Centro Provincial.
- 23 mujeres usuarias de diferentes fundaciones: Fundación Genus, Fundación Anabella, y Fundación Sevilla Acoge.

4.2. MATERIAL

Para la recogida de datos se han creado diferentes herramientas en función de las diferentes fases de la investigación que se describen a continuación.

4.2.1 Las entrevistas y el grupo de discusión

Para la primera fase del estudio se han utilizado guiones de entrevistas semi-estructurados creados para la ocasión así como un guión para dinamizar el grupo de discusión. A continuación se describirán los diferentes instrumentos.

Los **guiones específicos de las entrevistas a los y las distintas profesionales** (véase anexo 1) de cada área de actuación. Se estructuraron alrededor de los siguientes aspectos:

- Motivos principales que llevan a las mujeres a abandonar el procedimiento judicial.

- Momentos del procedimiento judicial y características del mismo que pueden propiciar un mayor número de abandonos.
- Circunstancias personales y socio-económicas de las denunciadas que pueden aumentar el riesgo de abandono.
- Factores y actuaciones institucionales que pueden prevenir el abandono.

El **guión específico de las entrevistas a las mujeres denunciadas** se centró en conocer su experiencia a la hora de enfrentarse al procedimiento judicial, las dificultades y los recursos encontrados, las consecuencias inmediatas de la denuncia y los factores que pueden influir en la decisión de abandonar el procedimiento (véase anexo 2). Más concretamente se organizó alrededor de los siguientes temas:

- Datos socio-demográficos.
- Dificultades encontradas de cara a la denuncia.
- Dificultades y recursos encontrados durante el procedimiento judicial.
- Eventual historia de denuncias anteriores y abandonos de procedimientos previos.
- Conocimiento del itinerario judicial.
- Factores que pueden influir en la decisión de abandonar.

Al final de la entrevista se incluyeron cinco afirmaciones acerca del amor y de la pareja a las que las mujeres entrevistadas debían asignar una puntuación del 0 al 10 en función de su mayor o menor acuerdo. Las afirmaciones seleccionadas versaban sobre representaciones estereotipadas de las relaciones de pareja y del amor, basadas en el sacrificio de sí en favor de la pareja y la familia como “natural” precepto de conducta femenina.

También se utilizó una **presentación en Power Point** para dinamizar el grupo nominal llevado a cabo con las abogadas que prestan su servicio en los CMIM de la provincia de Sevilla. En dicha presentación aparecían los objetivos de la reunión y las dos cuestiones centrales acerca de las cuales se les pedía su opinión:



- Factores que influyen en el abandono del procedimiento judicial.
- Momentos del procedimiento judicial especialmente críticos en los que hay que aumentar los esfuerzos con el fin de minimizar el número de abandonos.

4.2.2 Los cuestionarios

A partir del análisis de los factores emergidos de las entrevistas, del grupo de discusión y del análisis bibliográfico se han creado cinco cuestionarios diferentes en función del momento del procedimiento judicial en el que se encuentre la mujer consultada. Concretamente se han diseñado:

- Cuestionario para las mujeres que se encuentran en las primeras 72h de la denuncia.
- Cuestionario para las mujeres que todavía no han finalizado el procedimiento y se enfrentan a un juicio rápido, están en el periodo de instrucción o en el momento del juicio oral.
- Cuestionario para mujeres que han finalizado un procedimiento judicial, bien porque han abandonado el mismo, bien porque han recibido ya una sentencia en firme.
- Cuestionario para mujeres que acuden al juzgado para abandonar el procedimiento judicial.

A pesar de las leves modificaciones introducidas para adaptar los cuestionarios a los diferentes momentos del procedimiento judicial en el que se podían encontrar las mujeres participantes, todos los cuestionarios realizados se organizan alrededor de las siguientes cuestiones:

- Datos sociodemográficos.
- Motivos de la denuncia.
- Conocimiento del procedimiento judicial.
- Expectativas al denunciar.

- Eventual contacto con el agresor.
- Experiencia con los y las profesionales que la han atendido a lo largo del procedimiento.
- Asistencia legal con la que cuenta.
- Motivos por los que abandonaría/abandona el procedimiento.
- Vivencias, percepciones y emociones asociadas al procedimiento judicial.
- Creencias acerca del amor y de la pareja.

Las preguntas referidas a datos y hechos, por ejemplo número de hijos/as o lugar dónde presentó la denuncia, eran preguntas cerradas con respuestas múltiples. Las preguntas que se referían a la experiencia con los y las profesionales que la habían atendido, las percepciones opiniones y emociones asociadas al procedimiento, y las creencias acerca del amor y la pareja, tenían una respuesta en la que debía asignarse una puntuación del 0 al 10. La última pregunta del cuestionario era una pregunta abierta referida a las necesidades no cubiertas durante el procedimiento judicial.

Todos los cuestionarios recogen también en qué juzgado se está desarrollando cada procedimiento, y un número de expediente que permite a las profesionales de cada institución colaboradora identificar las usuarias para un eventual seguimiento de las mismas.

En los anexos de 3 a 6 se pueden encontrar las diferentes versiones de los cuestionarios.

4.3. PROCEDIMIENTO

Para la realización del presente estudio se ha seguido el siguiente procedimiento:

4.3.1 Fase Exploratoria

El grupo nominal. En primer lugar se organizó un grupo de discusión con la técnica del grupo nominal. Para ello se convocaron a ocho abogadas especializadas en género en una estancia puesta a disposición por un CMIM de la provincia

de Sevilla. Tras explicarles el objetivo de la reunión se les pidió que escribieran individualmente los factores que según su experiencia podían influir en el abandono del procedimiento judicial. En un segundo momento las participantes expusieron los factores identificados y se creó un listado de factores consensuado entre todas. Las dinamizadoras del grupo fueron apuntando cada factor en una tabla de Excel que se proyectaba sobre una pantalla. Sucesivamente se le pidió a cada una que puntuara cada factor de uno a diez en función de la importancia que le atribuía. De esta manera se obtuvo un listado de los factores que en opinión de las participantes influían en la decisión de abandonar los procedimientos judiciales, ordenados del más influyente al menos influyente. El mismo procedimiento se repitió preguntando por los momentos especialmente críticos en los que hay que aumentar los esfuerzos con el fin de minimizar el número de abandonos. Se terminó la dinámica con un breve debate sobre los resultados emergidos.

Las entrevistas. Una vez identificados estos factores y realizado el análisis de la literatura existente sobre los motivos de abandono de los procedimientos judiciales por violencia de género, se elaboraron los diferentes guiones de entrevista. Como se ha especificado anteriormente al describir la muestra que ha participado en este estudio, por un lado se han entrevistado a mujeres que han denunciado por violencia de género, por otro han sido consultados profesionales de la abogacía, de la intervención psicológica, del trabajo social, y de las fuerzas de seguridad del Estado. Una vez tomado contacto con las personas a entrevistar, en la mayoría de los casos dos entrevistadoras se han ido desplazando al lugar elegido por el entrevistado o entrevistada para realizar la entrevista. Las entrevistas, se han realizado de marzo a mayo de 2011, han tenido una duración media de una hora y media, y han sido grabadas en soporte digital para posteriormente ser transcritas.

4.3.2 Elaboración de los cuestionarios

A partir del material obtenido con las entrevistas se ha realizado un análisis de contenido para identificar los motivos que, de acuerdo con las personas entrevistadas, llevan a las mujeres a renunciar. Mediante este procedimiento se han ido

identificando un número importante de factores hasta que se ha llegado a su saturación. Junto a factores en los que han coincidido la mayoría de los y las entrevistadas, han surgido también otros específicos frutos de la mirada idiosincrática de cada profesional.

En base al conjunto de factores emergidos del análisis de las entrevistas, grupo de discusión y de la literatura, se ha ido creando un primer borrador del instrumento final. Tras una primera fase de aplicación piloto del cuestionario, se ha identificado la necesidad de crear varios cuestionarios que se ajustasen a los diferentes momentos del procedimiento judicial en el que se podían encontrar las denunciantes¹. Tras la puesta a punto de los diferentes instrumentos, se concertó una nueva reunión con ocho de las expertas consultadas en la fase previa para someter a su valoración la herramienta creada. Esto supuso pequeñas modificaciones de la misma y, tras una última revisión, se dio por acabado el proceso de construcción del instrumento.

4.3.3 Aplicación de los cuestionarios

Para la aplicación de los cuestionarios hemos contado con la participación de tres personas con experiencia en atención a mujeres inmersas en el procedimiento judicial y que colaboran habitualmente con el SAVA. Dos de ellas han desarrollado su trabajo en la oficina de Sevilla del SAVA, mientras que la tercera lo ha hecho en la oficina de Granada de la misma institución. La elección de estas dos provincias viene motivada porque, según el informe anual en materia de violencia de género 2008 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (2009), último informe del que disponíamos cuando se comenzó la recogida de datos, por provincias andaluzas era Sevilla la que tenía una mayor ratio renuncias /denuncias (17%) mientras que Granada era la que tenía una menor ratio (2%). Durante la fase de recogida de datos se fueron dando indicaciones a estas 3 personas para que se intentara equilibrar el número de cuestionarios de

¹ Por ejemplo, no hubiese tenido sentido preguntar a una mujer que acudía a los juzgados para abandonar el procedimiento, si tenía intención de abandonar el mismo.

mujeres que iban a renunciar a continuar con el procedimiento judicial y de mujeres que habían finalizado el mismo.

El personal del SAVA, ha recogido información de mujeres convocadas en las dependencias judiciales que se encontraban en las primeras 72h de la denuncia, en un juicio rápido, en el periodo de instrucción o en el momento del juicio oral. Más concretamente:

A las mujeres inmersas en un procedimiento judicial por violencia de género que fueron convocadas para declarar en las primeras 72h de la denuncia se les pasaba el cuestionario específico para mujeres que se encontraran en ese momento del procedimiento judicial. En el caso de que hubieran acabado o abandonado un procedimiento anterior, se les administraba también el cuestionario específico para procedimientos acabados. En ese caso se les asignaba el mismo número de registro a ambos cuestionarios para describir más exactamente la composición final de la muestra. Más concretamente, a 37 usuarias del SAVA de Sevilla y a 16 del SAVA de Granada, se les administró tanto el cuestionario para la denuncia actual, como el cuestionario para una denuncia anterior finalizada (independientemente de que hubiese acabado con sentencia o abandono). Por esa razón contamos con un total de 803 cuestionarios recogidos cuando las participantes eran 750 mujeres.

A las mujeres inmersas en un procedimiento judicial por violencia de género convocadas en las dependencias judiciales para declarar, que se encontraran para afrontar un juicio rápido, estuvieran en el periodo de instrucción o en el momento del juicio oral, se le administró el cuestionario específico para esos casos. En el caso de que hubieran acabado o abandonado un procedimiento anterior, se les administró también el cuestionario específico para procedimientos acabados. En ese caso se le asignaba el mismo número de registro a ambos cuestionarios para describir de manera más acertada la composición final de la muestra.

En el intento de minimizar las posibles molestias acarreadas a las usuarias, y teniendo en cuenta el momento delicado en el que se encontraban estas mujeres, la mayoría de la información necesaria para cumplimentar los cuestionarios, se ha ido recabando de una forma indirecta conforme las profesionales del SAVA iban desarrollando su labor de acompañamiento y asesoramiento de las usuarias.



No obstante, los ítems que debían ser puntuados de 1 a 10 han sido preguntados de manera más directa, y se ha obtenido una respuesta en la medida en que no ha sido para ellas un problema importante contestar a dichos ítems (por ejemplos los ítems referidos a su concepción del amor y de las relaciones de pareja no siempre fueron contestados).

Por otro lado, puesto que nos interesaban especialmente aquellas mujeres que hubiesen finalizado el procedimiento judicial, bien porque llegasen hasta testificar en el juicio oral o porque abandonasen antes, las profesionales del SAVA han contactado telefónicamente con antiguas usuarias del servicio que se encontrasen en alguna de estas dos situaciones y han procedido a administrarle el cuestionario específico para esos casos.

A lo largo de todo este proceso de recogida de datos, el equipo investigador ha ido asesorando y supervisando a las técnicas que han ido administrando los cuestionarios para resolver las dudas que han ido surgiendo así como para ir ajustando la muestra de acuerdo con lo solicitado para tener en ella tanto mujeres que habían renunciado como mujeres que habían finalizado.

Además gracias a la inestimable colaboración de la Secretaria del Juzgado de Violencia nº3 de Sevilla, se han recogido datos de mujeres en el momento en que acudían al Juzgado para renunciar a continuar el procedimiento judicial. En esos casos, tras asegurarle la confidencialidad de los datos recogidos y que los mismos no iban a constar en su expediente, se le pedía a la denunciante que compilara autónomamente o con la ayuda de la Secretaria del Juzgado o las profesionales del SAVA el cuestionario específico para abandonos.

De esta forma la gran mayoría de los cuestionarios han sido recogidos directamente en los Juzgados de Violencia de Género de Sevilla y Granada. Conscientes del hecho de que en cierta medida esta muestra no es del todo representativa de lo que ocurre a nivel andaluz, ya que las usuarias del servicio SAVA cuentan con un servicio de asesoramiento y acompañamiento en el procedimiento judicial, que desafortunadamente no todas reciben, se ha intentado diversificar la muestra de la manera que se describe a continuación:

En primer lugar se ha intentado complementar la muestra con mujeres que residieran en un entorno rural o peri-urbano, ya que, por ejemplo, el control social



que se ejerce en los pequeños núcleos poblacionales puede ser un factor que se configure como un elemento de diferencia relevante con las mujeres que residen en grandes ciudades. Por esta razón se ha contado con la valiosa colaboración de 17 CMIMs de la provincia de Sevilla.

Al mismo tiempo, a la luz de la sobre representación de la población inmigrante entre las víctimas de violencia de género nos ha parecido importante intentar ampliar lo más posible la representación de este grupo de mujeres. Por esta razón se ha contado con la valiosa colaboración de la Fundación Sevilla Acoge y se ha insistido con los demás agentes sobre la necesidad de consultar el mayor número posible de usuarias inmigrantes.

Asimismo, se ha considerado necesario intentar llegar a denunciante que no fueran usuarias de los servicios públicos, o que complementaran esos servicios con los que reciben de fundaciones privadas. Por esta razón se ha pedido la colaboración de la Fundación Genus y la Fundación Anabella. Estas dos Fundaciones dirigen su actividad fundamentalmente a mujeres víctimas de violencia de género, ofreciendo a sus usuarias una atención integral que va desde el acompañamiento y asesoramiento en los procedimientos judiciales hasta la ayuda para la inserción laboral. Ambas Fundaciones, aún con sus diferencias (Anabella más centrada en el testimonio positivo de mujeres que han salido de una situación de violencia, y Genus en el asesoramiento profesional de sus usuarias) desarrollan una labor muy importante en el área metropolitana de Sevilla.

Por último se ha contado con la colaboración de las Casas de Acogida de Granada, Cádiz y Jaén por considerar que entre las usuarias de las Casas de Acogida podíamos encontrar una gran variedad de casuística que podía contribuir a la representatividad de la muestra.

En todos esos casos, el personal de las distintas instituciones y fundaciones, tras asegurar la confidencialidad de los datos recogidos, ha asistido a las mujeres en la cumplimentación del cuestionario específico para recabar información acerca de procedimientos finalizados, bien por abandono, bien porque se hubiera llegado a una sentencia.